DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

Metodología de Administración de Riesgos del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN

La administración de riesgos es un proceso que permitirá identificar, analizar, evaluar, priorizar responder, controlar, supervisar y comunicar los riesgos; mismos que en caso de materializarse, pudiesen afectar el funcionamiento de los procesos del ITSOEH y cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

En apego a lo dispuesto por el Título Tercero del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno de Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017, las Instituciones de la Administración Pública Estatal deberán tomar en cuenta estas disposiciones para la supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.; y de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Control Interno de este Instituto Tecnológico, este proceso se deberá llevar a cabo, a través de una metodología que, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocar un riesgo, permita definir las estrategias y acciones para dar respuesta a los riesgos, asegurando el logro de los objetivos y metas institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, al planificar el Sistema de Gestión Integral, esta institución deberá comprender su contexto, las necesidades, expectativas de las partes interesadas y determinar los riesgos que son necesarios abordar con el fin de asegurar que el sistema pueda lograr: los resultados previstos; prevenir o reducir efectos no deseados y conseguir la mejora.

Para lograr la exitosa administración de riesgos es indispensable contar con el compromiso y respaldo de la persona Titular del ITSOEH y de la Administración, a efecto de incentivar al personal en la identificación y prevención de los riesgos, para lo cual el Comité de Control y Desempeño Institucional coadyuvará en el desarrollo de herramientas que faciliten el proceso en cada Unidad Administrativa dentro del instituto.

Por lo anterior, el ITSOEH, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales en apego a las disposiciones jurídicas aplicables emite la **"Metodología para la Administración de Riesgos"**, como un instrumento normativo para la gestión de riesgos asociados a los procesos de esta Institución.

II. MARCO JURÍDICO Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA EMISIÓN

II.1 MARCO JURÍDICO

La presente metodología se encuentra alineada al siguiente marco jurídico y normativo:

- Artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- Articulo 3 fracción IX del Decreto que Crea al Tecnológico Nacional del México;
- Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo;
- Norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015;
- Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.

II.2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA EMISIÓN

La presente **"Metodología para la Administración de Riesgos"**, es emitida por el Director General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el punto 1 y fracción VI del punto 2 del acuerdo que crea el Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo; y 9 inciso f del decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

III. OBJETO

Establecer la metodología a seguir para administrar los riesgos a los que se encuentran expuestos los procesos sustantivos y adjetivos de este Instituto; y dar cumplimiento a los requisitos para las acciones para abordar riesgos y oportunidades establecido en la norma ISO 9001:2015, con la finalidad de asegurar de forma razonable el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en términos de eficacia, eficiencia y economía; en un marco de transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo los Sistemas de Control Interno Institucional y de Gestión Integral.

IV. ALCANCE

La presente Metodología es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo que participen en actividades en materia de administración de riesgos; forma parte de los Sistemas de Control Interno Institucional y de Gestión de Calidad; los cuales, al ser procesos dinámicos no limitativos en su diseño, implementación y operación podrán estar sujetos a actualizaciones y serán emitidos conforme el proceso establecido en la normativa aplicable.

V. VIGENCIA

La presente Metodología para la Administración de Riesgos del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo y sus actualizaciones tendrán plena vigencia a partir de la fecha de su publicación en las páginas oficiales de esta institución.

VI. GLOSARIO

Para efectos de la presente Metodología se entenderá por:

1. **Administración:** Personas titulares de las áreas;
2. **ITSOEH**, Institución: Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo;
3. **COCODI:** Comité de Control Interno del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo;
4. **Dirección estratégica:** Conjunto integrado por la misión, visión, valores y objetivos institucionales;
5. **Mapa de riesgos:** La representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva;
6. **Matriz de Administración de Riesgos:** La herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad en la Institución, considerando las etapas de la metodología de administración de riesgos;
7. **Procesos adjetivos:** Aquellos necesarios para la gestión interna del instituto y que dan soporte a los procesos sustantivos;
8. **Procesos sustantivos:** Aquellos que se relacionan directamente con el cumplimiento de la misión institucional, es decir, los correspondientes a educación superior;
9. **Programa de Trabajo Administración de Riesgos o PTAR:** Documento aprobado por el COCODI que contiene los riesgos, las acciones y plazos a cumplir anualmente en materia de Administración de Riesgos;

10. Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos: Reporte relacionado con el comportamiento de los riesgos establecidos en el PTAR del ejercicio fiscal inmediato anterior;

11. Reporte de Avance Trimestral del PTAR: Documento mediante el cual se establece el avance trimestral respecto a los riesgos establecidos en el PTAR y el cumplimiento de las acciones establecidas;

12. Riesgo: Es la posibilidad de que ocurra un acontecimiento que provoque un impacto negativo en el logro y consecución de los objetivos institucionales; para el Sistema de Gestión Integral es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos;

13. Sistema de Control Interno Institucional o SCII: Conjunto de procesos, mecanismos, elementos relacionados que interactúan entre sí, para dar certeza a la toma de decisiones con una seguridad razonable que permitan el logro de sus objetivos y metas;

14. Sistema de Gestión Integral o SGi: Conjunto de políticas, procesos y procedimientos basados en la norma ISO 9001:2015 utilizados por el Instituto para asegurar que los resultados que derivan de su mandato legal cumplan con los estándares de calidad y satisfagan las necesidades y expectativas de las partes interesadas;

15. Tolerancia al riesgo: Es el nivel aceptable de diferencia entre el cumplimiento cabal del objetivo y su grado real de cumplimiento;

16. Unidades Administrativas: Las Unidades Administrativas del instituto.

VII. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada ejercicio fiscal, con la participación de las personas que fungirán como Coordinadora de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, quienes se apoyarán de la persona ATM responsable de dar seguimiento con el objeto de integrar la Matriz y PTAR del ejercicio fiscal posterior, para su presentación y aprobación de la Dirección General. El enlace de Administración de Riesgos podrá incluir la participación del personal a su cargo que considere necesario, el cual deberá tener pleno conocimiento sobre el funcionamiento del los riesgos y de los procesos que ejecuta su área, con el objeto de contribuir en una adecuada administración de riesgos.

Asimismo, es importante señalar que, como parte del fortalecimiento del SCII, cada persona servidora pública del ITSOEH debe contar con el compromiso y responsabilidad de informar a su superior jerárquico sobre las deficiencias y riesgos asociados a los procesos sustantivos y adjetivos en los que participa y/o es responsable.

VII.1 ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Con la finalidad de guiar de forma sistemática y ordenada la administración de riesgos, se determinan siete etapas en el proceso:

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.

VII.1.1 Identificación de Objetivos

En esta etapa del proceso es importante tener **conocimiento sobre el contexto del ITSOEH, el funcionamiento general del mismo**, así como de las **áreas que lo integran**. Para lograr lo anterior, las personas servidoras públicas involucradas deberán identificar los siguientes elementos:

1. **Objetivos estratégicos** contenidos en el Plan del Desarrollo Institucional que darán cumplimiento al mandato legal, misión y visión del ITSOEH;

2. **Política y objetivos de calidad** documentados en el SGI;

3. **Estructura orgánica**, así como las **atribuciones y funciones** asignadas a cada área, contenidas en el Reglamento Interior y Manual de Organización de este instituto.

4. **Objetivos** de cada área mismos que deberán estar alineados a sus atribuciones y objetivos institucionales

Una vez que ya fueron identificados los elementos anteriores, se deberán identificar y clasificar los factores internos y externos que pudieran generar un riesgo, y que son pertinentes al cumplimiento del mandato legal, dirección estratégica y que pudiesen afectar el cumplimiento a los resultados previstos en el SGI.

a. **Factores Internos:** Se encuentran relacionados con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación de la institución.
b. **Factores Externos:** Se refieren a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de la Institución.

Para lo anterior, se podrán emplear herramientas como:

- Entrevistas, cuestionarios y lluvias de ideas con personas servidoras públicas de diferentes niveles jerárquicos expertos en el funcionamiento de los procesos de la Institución;
- Análisis de escenarios en supuestos de materialización de riesgos;
- Monitoreo periódico de factores económicos, tecnológicos, de regulación, entre otros, que puedan afectar el funcionamiento del ITSOEH;
- Revisión de registros históricos de riesgos materializados o cercanos a materializarse;
- Revisión a informes anteriores de auditorías y otras evaluaciones practicadas al Instituto.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de factores que pueden incidir en un riesgo para la Institución:

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
Personal: El perfil de las personas servidoras públicas, la salud laboral, seguridad en el trabajo, ambiente de trabajo, relaciones laborales, diversidad y discriminación; podrían detonar riesgos significativos para el ITSOEH.	**Cambios en el marco legal:** Podría implicar un riesgo para este instituto, debido a que no se encuentra preparada para atender u observar el cumplimiento de nuevas disposiciones jurídicas o normas profesionales aplicables a la institución.
Tecnologías de Información: Confidencialidad de la información, integridad de la información, privacidad de los datos, restricción de accesos, indisponibilidad de los sistemas, caída de telecomunicaciones, etc.	**Medioambientales:** Pandemia, terremoto, inundación, incendio, etc.; los factores medioambientales son factores, que detonan riesgos críticos de continuidad de la operación del ITSOEH.

Procesos: Diseño y documentación de los procesos. Las fallas en los procesos son una causa recurrente que detona riesgos para el ITSOEH.	**Sociales:** Situaciones del entorno cultural, de orden público, social, de estudiantado, docente etc
Bienes patrimoniales: Falta de infraestructura y equipamiento.	**Económicos:** Recorte presupuestal, nuevos ordenamientos de la administración gubernamental.
Legalidad: Desapego a la normativa interna.	

VII.1.2 Identificación de Riesgos.

Para llevar a cabo la identificación de riesgos que pueden interferir en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se deberán **identificar los procesos sustantivos y adjetivos del instituto**, así como las áreas áreas responsables de su ejecución, mismos que deberán estar debidamente documentados para fortalecer los Sistemas de Control Interno Institucional.

Para ello, el Manual de Procedimientos será una herramienta que facilite la identificación y análisis de los riesgos, en virtud de que presenta en forma gráfica los procesos, permite delimitar las etapas y responsabilidades, así como, observar las actividades en forma conjunta y la relación entre éstas, así como visualizar los controles existentes.

El objetivo de esta etapa es **identificar y generar un registro de riesgos**, basados en aquellos factores internos y externos que puedan afectar la ejecución de los procesos y el logro de los objetivos y metas institucionales; mismos que deberán plasmarse en la **Matriz de Administración de Riesgos**, bajo la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

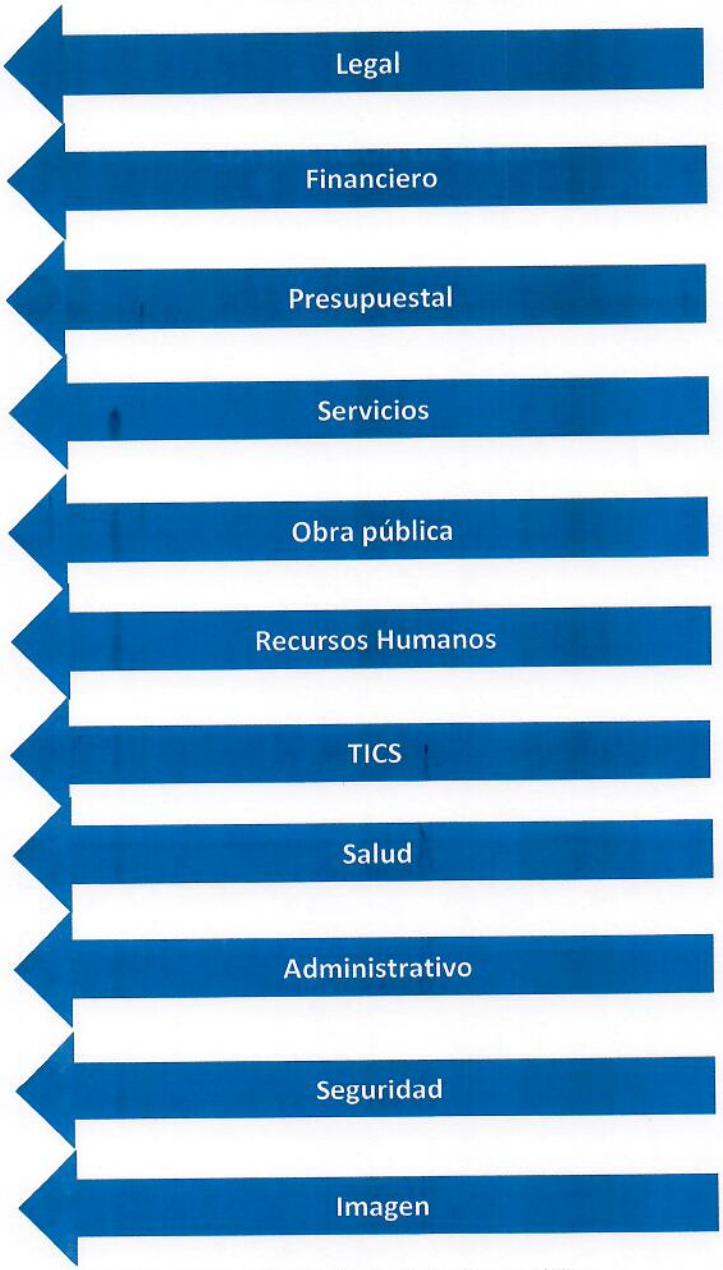

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.

Cabe señalar que, para la identificación de riesgos es necesario disponer de información relevante y actualizada, así como, antecedentes que proporcionen primordialmente datos cuantitativos y/o información cualitativa.

Para la identificación de riesgos las personas servidoras públicas podrán apoyarse de diversas técnicas, mismas que se enlistan y describen a continuación:

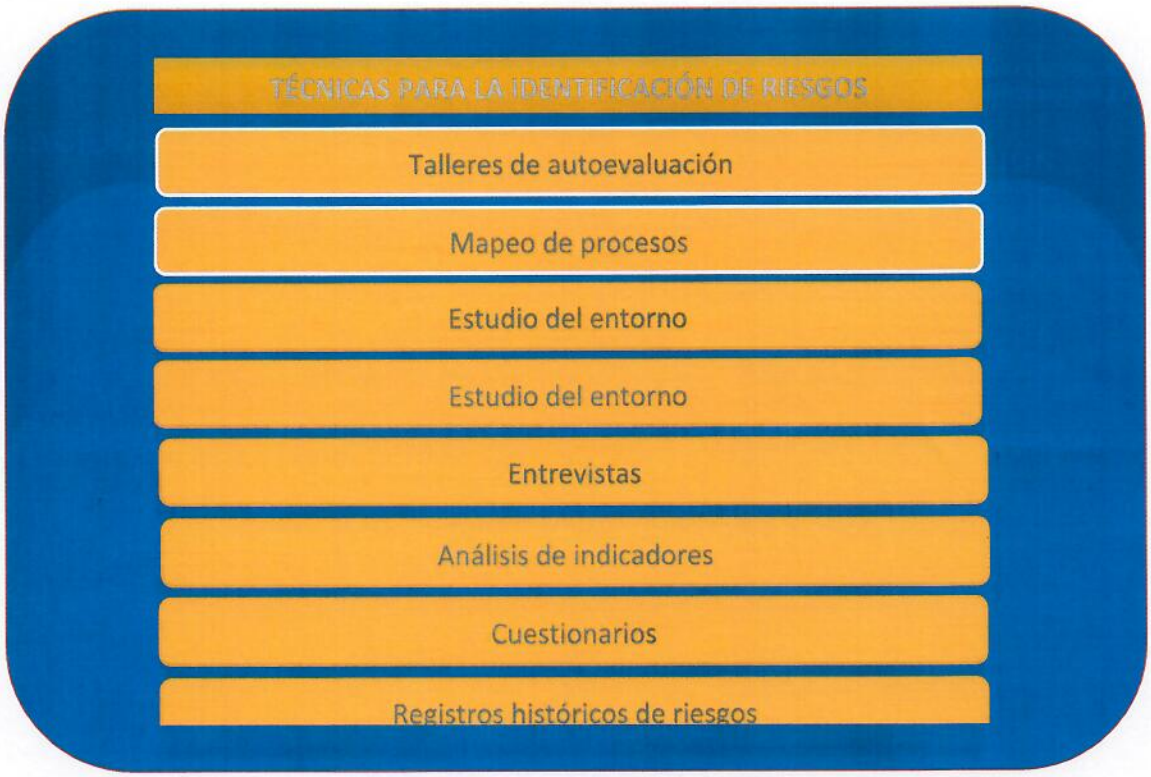

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.

1. **Talleres de autoevaluación:** Consisten en reuniones con personas servidoras públicas de diferentes niveles jerárquicos que desempeñen actividades clave en el ITSOEH; con el objetivo de identificar los riesgos, analizar y evaluar el impacto en el cumplimiento de los objetivos y proponer acciones para su control.

2. **Mapeo de procesos:** Consiste en revisar el Manual de Procedimientos e identificar los puntos críticos que implican un posible riesgo.

3. **Estudio del entorno:** Implica la revisión de cambios en el marco legal, entorno social, medioambientales o cualquier otro factor externo que pueda representar una amenaza al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. **Lluvia de ideas:** Consiste en la participación de personas servidoras públicas de diferentes niveles jerárquicos para generar y proponer ideas relacionadas con los riesgos, causas, eventos o impactos que pueden poner en peligro el logro de los objetivos.

5. **Entrevistas:** Consisten en realizar una serie de preguntas relacionadas con los eventos que amenazan el logro de los objetivos y metas. Se aplican a personas servidoras públicas de diferentes niveles jerárquicos de las áreas.

6. **Análisis de indicadores:** Deberán establecerse con anterioridad y evaluarse, es decir, analizar si su comportamiento está por encima o debajo de los resultados esperados, para determinar si esa desviación se debe a algún riesgo materializado o su comportamiento anormal tiene alguna explicación diferente a un riesgo.

7. **Cuestionarios:** Consisten en una serie de preguntas enfocadas a detectar las preocupaciones de las personas servidoras públicas de todos los niveles jerárquicos sobre los riesgos que perciben en los procedimientos y actividades que realizan.

8. **Registros históricos de riesgos:** Consiste en bases de datos con los riesgos materializados en ejercicios fiscales anteriores. Estos registros deben contener la descripción del evento.

Fecha, monto de pérdida, si se llevó a cabo alguna recuperación y qué control se estableció para mitigar o evitar que el riesgo nuevamente se materialice.

VII.1.3 Análisis de los Riesgos.

Una vez identificados los riesgos, es importante analizar en que contexto se materializan y los factores internos y externos que indicen, mismos que deberán plasmarse en la Matriz de Administración de Riesgos, para identificar plenamente cada uno de los elementos que se encuentran presentes cuando ocurren, por lo que será necesario diferenciar entre las causas y los efectos de un riesgo:

- **Las causas** definen el origen del riesgo y permiten identificar su esencia y su clasificación.

- **Los efectos** son las consecuencias o el impacto que las causas producen y tienen la característica particular de ser el detonador para posteriormente cuantificar y medir el impacto del riesgo.

Ejemplo:

Causa: Falta de segregación de funciones. Una persona servidora pública del área de adquisiciones tiene facultades para solicitar, tramitar y autorizar una compra de materiales.

Riesgo potencial: Corrupción. Que una persona servidora pública compre materiales de oficina innecesarios y además los sustraiga, para posteriormente obtener un beneficio personal.

Efecto: Recursos. Daño al erario.

La identificación y análisis de riesgos son actividades primordiales dentro de la administración de riesgos, ya que, en caso de tener inconsistencias, el desarrollo de las actividades subsecuentes puede tener repercusiones; por lo que tendrán que realizarse a partir del entendimiento de los procesos sustantivos y adjetivos; y detección de los posibles eventos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

VII.1.4 Evaluación de Riesgos.

La evaluación es la actividad subsecuente a la identificación y análisis de riesgos, consiste en determinar la **probabilidad, impacto/severidad, valor y priorización de los riesgos**, mismos que deberán plasmarse en la **Matriz de Administración de Riesgos.**

A través de técnicas cuantitativas y cualitativas se valorará la probabilidad de ocurrencia del riesgo y la magnitud del impacto/severidad que puede producir en caso de que se materialice.

I. **Probabilidad:** Se refiere a la posibilidad de que un riesgo se materialice, se valora con base en la frecuencia; es decir, cuántas veces podría ocurrir el riesgo, considerando los factores internos y externos.

II. **II. Impacto/severidad:** Se refiere al grado probable de deficiencia que podría resultar de la materialización de un riesgo y es afectada por factores tales como el tamaño, la frecuencia y la duración del impacto del riesgo; se valora tomando en cuenta las consecuencias que pueden ocasionar a la institución en caso de que el riesgo se materialice.

A continuación, se muestran las escalas para la evaluación de riesgos en probabilidad e impacto/severidad:

ESCALA DE EVALUACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO

VALOR	CATEGORIA	PROBABLILIDAD
10	Recurrente	Probabilidad de ocurrencia muy alta. Se tiene la seguridad de que el riesgo se materialice, 9 tiende a estar entre 90% y 100%
9		
8	Muy probable	Probabilidad de ocurrencia alta. Está entre 75% a 89% la seguridad de que se materialice 7 el riesgo.
7		
6	Probable	Probabilidad de ocurrencia media. Está entre 51% a 74% la seguridad de que se materialice el riesgo.
5		
4	Inusual	Probabilidad de ocurrencia baja. Está entre 25% a 50% la seguridad de que se materialice el riesgo.
3		
2	Remota	Probabilidad de ocurrencia muy baja. Está entre 1% a 24% la seguridad de que se materialice el riesgo.
1		

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO/SEVERIDAD EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO

VALOR	CATEGORIA	IMPACTO/SEVERIDAD
10	Catastrófico	Influiría directamente en el cumplimiento del mandato, misión, visión, objetivos y metas de la institución; asimismo, puede implicar pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental y deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo, afectando los procesos, programas anuales y resultados que presenta el instituto.
9		
8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y deterioro de la imagen o logro de las metas y objetivos institucionales. Además, se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños.
7		
6	Moderado	Causaría una pérdida importante en el patrimonio o un daño en la imagen institucional.
5		
4	Bajo	Causaría un daño en el patrimonio o imagen de la institución, que se puede corregir en el corto tiempo y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3		
2	Menor	Podría ocasionar pequeños o nulos efectos en el instituto.
1		

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.

Una vez determinada la probabilidad e impacto/severidad se deberá obtener el **valor del riesgo** de acuerdo con los lineamientos establecidos, posteriormente, se deberán priorizar los riesgos con base a su valor, lo cual permitirá determinar que riesgos requieren respuesta inmediata, conforme la siguiente escala:

ESCALA PARA PRIORIZAR LOS RIESGOS

VALOR DEL RIESGO	PRIORIDAD DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
1-2.4	Bajo		**Riesgo de seguimiento** Determinar si los riesgos ubicados en esta zona se aceptan o mitigan
2.5-4.9	Moderado		**Riesgo controlado** Determinar si las medidas de prevención y vigilancia para los riesgos ubicados en esta zona se comparten para mitigarlos de manera adecuada.
5-7.5	Alto		**Riesgo de atención periódica** Determinar si las medidas para mitigar los riesgos ubicados en esta zona se comparten para gestionarlos de manera adecuada
7.6-10	Grave		**Riesgo de atención inmediata** Tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, es recomendable establecer un plan inmediato para tales fines.

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.

Ejemplo:

Evaluación de riesgos			
Probabilidad (0.4)	Impacto/severidad (0.6)	Valor del riesgo	Prioridad del riesgo
1	3	2.2	Bajo
7	6	6.4	Alto
10	10	10	Grave

Una vez determinado el valor del riesgo, se deberá generar un **Mapa de riesgos**, que permita ubicar los riesgos que se encuentren en un nivel alto o grave de priorización, con la finalidad de decidir la respuesta para su atención.

MAPA DE RIESGOS

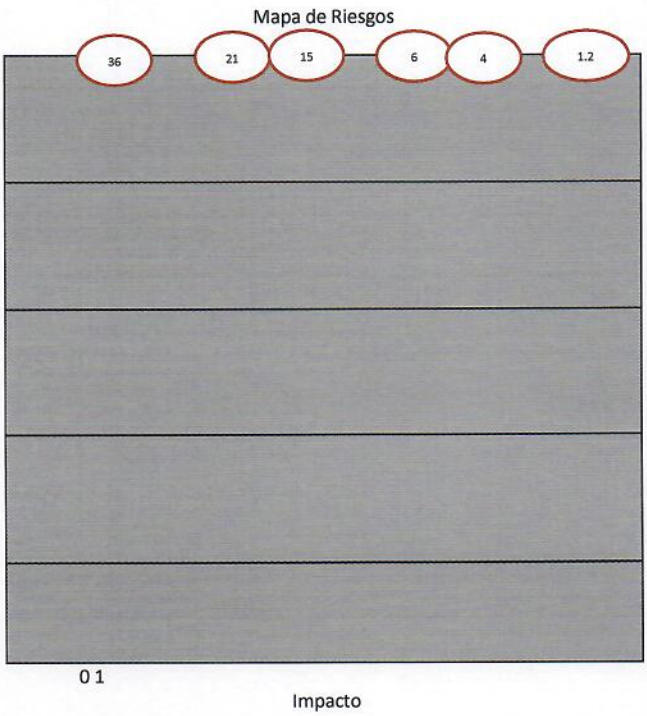

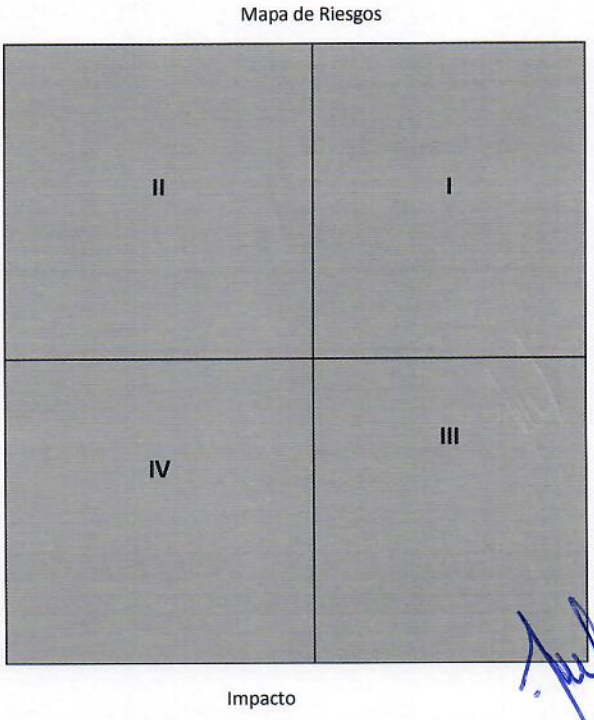

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público

Con base a lo anterior, y conforme las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, los responsables de administrar los riesgos deberán establecer niveles razonables de tolerancia al riesgo.

Estos niveles de tolerancia deberán ser analizados para dar respuesta a los riesgos, con la finalidad de asegurar que continúen siendo razonables para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

VII.1.5 Evaluación de Controles

Una vez identificados, analizados y evaluados los riesgos, es necesario **identificar los controles preventivos**, correctivos o detectivos que existen para administrarlos; evaluando su eficiencia tanto en su **operatividad** como en su **diseño**; llevando a cabo su registro en la Matriz.

Esta actividad es clave para una correcta administración de riesgos, ya que la existencia de controles inadecuados o inefectivos manifiesta una gestión de riesgos nula. Posteriormente, se deberá llevar a cabo nuevamente la valoración de los riesgos conforme al procedimiento establecido en el apartado VII.1.4 de esta Metodología, considerando los controles existentes, llevando a cabo su registro en la Matriz.

VII.1.6 Respuesta a los Riesgos

En esta etapa se establecerán las estrategias, acciones y elementos de control que den atención a los riesgos identificados; para ello, considerando la evaluación previa, la Administración deberá determinar qué tipo de respuesta se requiere, la cual permita aceptar, evitar, mitigar o compartir el riesgo. Llevando a cabo su registro en la Matriz.

Estas respuestas al riesgo pueden incluir:

Aceptar o asumir el riesgo: Esta respuesta deberá usarse sólo para riesgos de bajo impacto/severidad y baja probabilidad de ocurrencia, y donde se concluya que no se está en condiciones de mitigarlo razonablemente, por lo que no será ejecutada ninguna acción.

Evitar el riesgo: Se toman acciones para detener el proceso o la parte que origina el riesgo, ya sea de mejora, rediseño o en su caso eliminación; sin embargo, este tipo de estrategia no es recomendable por la naturaleza de las actividades de la Institución.

Mitigar o reducir el riesgo: Se toman acciones dirigidas a disminuir la probabilidad y el impacto/severidad del riesgo, tales como medidas específicas de control interno y optimización de procesos.

Compartir o Transferir el Riesgo: Se toman acciones para compartir los riesgos con partes externas.

Es importante considerar que, la respuesta deberá ser congruente con la relevancia del riesgo (probabilidad e impacto/severidad), puesto que será la base para determinar las acciones y elementos de control que se establecerán en el PTAR.

VII.1.7 Seguimiento.

El Comité de Control Interno será el responsable de aprobar las estrategias, acciones y elementos de control que se determinen, a través del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), cuyo seguimiento se llevará a cabo mediante los Reportes de Avance Trimestral y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, conforme lo señalado en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Control Interno del ITSOEH, es importante señalar que estos riesgos se establecen de manera anual y, de querer eliminar o mitigar un riesgo, se deberán establecer los seguimiento correspondientes de manera trimestral con su evidencia suficiente y pertinente con la finalidad de dar el seguimiento al análisis sobre su baja con base a la normatividad correspondiente.

VIII. REGLA DE INTEGRIDAD

En apego al Código de Ética del ITSOEH, las personas servidoras públicas adscritas, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participe en procesos en materia de control interno, deberá generar, obtener, utilizar y comunicar información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

AUTORIZACIÓN

El presente documento

"Metodología de Administración de Riesgos del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo"

Fue revisados y autorizados en apego a lo dispuesto por el Título Cuarto del Comité de Control y Desempeño Institucional, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno de Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017, las Instituciones de la Administración Pública Estatal deberán tomar en cuenta estas disposiciones para la supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Sistema de Control Interno Institucional.

Elaboró

L.C. Ángel Hernández Cabrera
Enlace de Administración de Riesgos

Revisó

Lic. Araceli Meza Pérez
Coordinadora de Control Interno

Autorizó

Ing. David Jorge Gómez
Director General